



Memoria Electoral del Proceso Local de 1993 para elegir Gobernador y Diputados Locales Distrito: 31 La Paz

PRESENTACION

Este documento contiene el desarrollo detallado de las etapas del Proceso Electoral Estatal de 1993, siendo las siguientes: preparación de la elección, Jornada Electoral, resultados de las elecciones y calificación de las mismas, en el se describen las características geográfico electorales del territorio distrital, así como la instalación, integración y funcionamiento de los órganos electorales, Comisión Distrital Electoral y Comité Distrital de Vigilancia; también los trabajos realizados para lograr el nuevo padrón electoral.

La etapa de preparación de la elección, contempla el desarrollo de los procedimientos del: registro de candidatos, campañas electorales; la integración y ubicación de las Mesas Directivas de Casilla, registro de representantes y finalmente la recepción-entrega de la documentación y material electoral.

La Jornada Electoral, es el día en que se realiza la votación, dando comienzo con la instalación y apertura de casillas, para a continuación iniciar la votación, cierre de las casillas, procediendo al escrutinio y cómputo en la casilla y concluir con la clausura de ésta y la remisión del expediente electoral a la Comisión Distrital Electoral.

Resultados de las elecciones, etapa donde se reciben los expedientes electorales en el seno de la Comisión Distrital, para conforme se reciban se vayan cantando los resultados, e informando a la Secretaría General; resguardo de los expedientes hasta el cómputo distrital; cómputo distrital, resultados definitivos de las elecciones e integración y remisión de los expedientes de cómputo a la Comisión Estatal Electoral, Oficialía Mayor de la Cámara de Diputados.

Finalmente la calificación de las elecciones, estas se dieron con la instalación del Colegio Electoral en la Cámara de Diputados, para concluir con la destrucción de la documentación electoral

Esta memoria fue escrita pensando en que de ella se puede obtener utilidad, que se aproveche como antecedente de futuras elecciones, capitalizando las experiencias vividas; y que los resultados positivos sigan siendo vigentes, y en aquellos que no se dieron se pueden hacer los cambios que permitan alcanzar mejores logros. También que sea un documento de consulta para los ciudadanos que deseen conocer más del tema.



Memoria Electoral del Proceso Local de 1993 para elegir Gobernador y Diputados Locales Distrito: 31 La Paz

CAPITULO I DESCRIPCION GEOGRAFICA DEL DISTRITO XXXI LA PAZ

1.- LOCALIZACION.

1.1. MAPA DE LOCALIZACION

Anexo 1

El Distrito se localiza en la parte oriental del Valle de México, entre los paralelos 19° 19' 31" de latitud norte 98° 54' 59" de longitud oeste, con una extensión territorial aproximada a los 73.64 kilómetros cuadrados.

Limita al norte con el Distrito XXIII Texcoco al sur con los distritos XXVII Chalco y XL Ixtapaluca, al oriente con los distritos XXIII Texcoco y XL Ixtapaluca ; y al poniente con el Distrito Federal y con los distritos XXV y XXXII Nezahualcóyotl.

1.2. DESCRIPCION GEOGRAFICA ELECTORAL

Las características de la orografía distrital son muy escasas pues solo cuenta con algunas elevaciones en los municipios de La Paz y Chimalhuacán estas laderas tienen poca vegetación, en las zonas y en el resto del territorio predominan los llanos y lomeríos de vegetación semiárida, también tenemos algunos almacenamientos de agua como El Tejocote, Tepalcates y existe el gran canal de aguas negras.

Se tiene una altura promedio de 2,240 m.s.n.m. El clima predominante es templado con escasas lluvias durante el año, temperaturas que fluctúan entre los 16° C.

1.3. CIRCUNSCRIPCION ELECTORAL

En sesión celebrada por la Comisión Estatal Electoral, el día 28 de febrero de 1993, se aprobó el acuerdo número uno, en el cual el Estado se divide en 40 distritos electorales y 3 circunscripciones.

El Distrito de La Paz pertenece a la tercera Circunscripción Electoral que a su vez se integra con 13 distritos, más que son los siguientes:

DISTRITO	CABECERA
XX	Zumpango
XXI	Ecatepec
XXII	Ecatepec



Memoria Electoral del Proceso Local de 1993 para elegir Gobernador y Diputados Locales Distrito: 31 La Paz

XXIII	Texcoco
XXIV	Nezahualcóyotl
XXV	Nezahualcóyotl
XXVI	Nezahualcóyotl
XXVII	Chalco
XXVIII	Amecameca
XXXII	Nezahualcóyotl
XXXIII	Ecatepec
XXXIX	Otumba
XL	Ixtapaluca

(Ver anexo)

1.4. MUNICIPIOS QUE LO COMPONEN

Lo integran un total de 2 municipios a saber por orden alfabético; Chimalhuacán y La Paz, teniendo como cede distrital a la cabecera municipal de La Paz.

1.5. COMUNICACION

El territorio distrital, en cuanto a comunicaciones, cuenta con una red vial, amplia que comunica a los municipios cuentan con carreteras pavimentadas como la federal México Puebla y México Texcoco se cuenta con casetas telefónicas, oficinas de telégrafos y oficinas de correos.

Las comunidades rurales en su mayoría tienen carreteras secundarias, caminos de terracería y brechas que auxilian en el desplazamiento de los ciudadanos.

El servicio de transporte público se cubre con líneas de autobuses foráneas, tanto de paso como de rutas locales. al interior de las localidades se hace a través de taxis y microbuses.

2.- POBLACION.

2.1. COMPOSICION ETNICA Y GRUPOS SOCIALES

La población del territorio distrital es aproximadamente 377,099 habitantes según datos del XI Censo de Población y Vivienda 1990, siendo esta casi en su totalidad es mestiza destacando la existencia de 10 grupos étnicos como son los chinantecos, mazahuas, maya, mexicas, mixes, mazatecos, mayas, otomíes, toltecas y los náhuatl siendo estos los de mayor porcentaje en el Distrito y se localizan en Los Reyes La Paz.



Memoria Electoral del Proceso Local de 1993 para elegir Gobernador y Diputados Locales Distrito: 31 La Paz

Agrupaciones que tienen más influencia son: La Confederación de Trabajadores de México, oficinas de la Confederación de Obreros y Campesinos del Estado de México, Confederación Nacional Campesina, Liga de Comunidades Agrarias, Unión de Ejidos.

2.2. ACTIVIDADES ECONOMICAS

La ocupación principal es de servicios, seguida comercio y agricultura, los ciudadanos acuden a prestar los servicios en la industria de material para la construcción; maquila y confección de ropa; buen porcentaje de la población económicamente activa se traslada a los grandes centros urbanos a trabajar como peón, albañil o empleado.



Memoria Electoral del Proceso Local de 1993 para elegir Gobernador y Diputados Locales Distrito: 31 La Paz

CAPITULO II INSTALACION Y FUNCIONAMIENTO DE LOS ORGANOS ELECTORALES

1.- INTEGRACION E INSTALACION.

1.1. COMISION DISTRITAL ELECTORAL

La Comisión Distrital Electoral como órgano electoral se conformó mediante la propuesta realizada por la «LI» Legislatura del Estado, que la Comisión Estatal Electoral tuvo a bien aprobar en sesión celebrada el 28 de febrero de 1993. con fundamento en los artículos 63 fracción IX , 66 y tercero transitorio del decreto No. 160.

El día 6 de marzo de 1993, la Comisión Estatal Electoral sesionó para resolver la designación de los integrantes de las comisiones distritales del Estado, acuerdo No. 2.

ACUERDO No. 3

La Comisión Estatal Electoral aprobó la propuesta el día 6 de marzo de 1993, integrándose este órgano electoral del Distrito XXXI, con cabecera en La Paz, México., por un presidente, tres vocales, seis comisionados ciudadanos y un representante por cada uno de los nueve partidos políticos, todos con sus respectivos suplentes.

El secretario de la Comisión Distrital Electoral y el delegado distrital, son designados por el Secretario General de la Comisión Estatal Electoral y el Director del Registro Estatal de Electores como sus representantes respectivamente.

PRESIDENTE	
PROPIETARIOS	SUPLENTES
Federico Sergio Valverde Jiménez	José Manuel Durán Ensalado
VOCALES	
Bertha Aldama Alonso	Arturo Herrera Aranda
Miguel Angel García Anduaga	María Antonina Galván Fernández
Justino Arrieta Velázquez	Lidia Vázquez García



Memoria Electoral del Proceso Local de 1993 para elegir Gobernador y Diputados Locales Distrito: 31 La Paz

REPRESENTANTE DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA COMISION ESTATAL ELECTORAL

Alberto Serrano Castañeda

José Ramón Texas Aguado

COMISIONADOS CIUDADANOS

Julio López Reyes

Rafael Pastrana Flores

Rafael Rodríguez Nava

Antonio Chavarria Vicuña

Rafael Botello Ayala

Martín Najera Valeriano

Rosa González Mejía

José Guadalupe Rojas Orozco

Arturo Serrano Ortíz

Abelardo González Guadarrama

Erasmus Lima Buendia

Rafael Bonilla Castro

DELEGADO DISTRITAL DEL REGISTRO ESTATAL DE ELECTORES

Víctor Manuel Contreras Rodríguez

COMISIONADOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLITICOS

PAN Erasto Trejo Cano

PRI Ignacio Bonilla Alpizas

PARM Vicente García Rodríguez

PVEM Adán Sánchez Piña

Este órgano electoral se instaló el día 13 de marzo de 1993, en las oficinas ubicadas en avenida del trabajo N° 77 col. los Reyes, de la ciudad de La Paz , México., siendo presidida por sus respectivos integrantes y su primera sesión para la elección de diputados se celebró el 14 de agosto del mismo año.

1.1.1. SUSTITUCIONES

Para cada uno de los integrantes propietarios de esta Comisión habrá el mismo número de suplentes, quienes podrán sustituir a cualquiera de ellos cuando así se requiera y mediante acuerdo previo del pleno de la Comisión Estatal Electoral. En la Comisión Distrital Electoral XXXI no se registro ninguna sustitución en el proceso de Diputados.

**Memoria Electoral del Proceso Local de
1993 para elegir Gobernador
y Diputados Locales
Distrito: 31 La Paz**

Com. Ciudadano			X	X	X	X	X	X	
Com. Ciudadano			X	X		X	X	X	
P.A.N.	X	X	X	X	X	X	X	X	
P.R.I.	X	X	X	X	X	X	X	X	
P.P.S.		X	X	X	X	X	X	X	
P.R.D.	X				X	X	X	X	
P.F.C.R.N.					X	X	X	X	
P.A.R.M.		X							X
P.D.M.	X					X	X		
P.T.									
P.V.E.M.									
Subtotal	14-0	10-2	15-0	15-0	16-0	18-0	18-0	18-0	
Total	14	12	15	15	16	18	18	18	

P-Propietario 124
S-Suplente 2

2.1.3. PRINCIPALES ACUERDOS

En el seno de la Comisión Distrital, se emitieron diversos acuerdos que marcaron el desarrollo de las etapas del Proceso Electoral, permitiendo con esto alcanzar los postulados que preconiza la Ley de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales del Estado de México, porque en ello se reflejaron actos como: procesos de insaculación, presentación de programa de capacitación, número y ubicación de casillas; acuerdo de publicación definitiva de la ubicación e integración de las Mesas Directivas de Casilla; acuerdo para determinar el número de boletas que se deberían enviar a cada una de las casillas especiales, integración y remisión de los expedientes electorales a la Oficialía Mayor de la Cámara de Diputados y a la Comisión Estatal Electoral.

SESIONES DE LA COMISION DISTRITAL No. XXXI

Esta Comisión sesionó en 8 ocasiones siendo 6 ordinarias y 2 permanentes constando éstas en el libro de actas que fue autorizado por el presidente y el secretario general de la Comisión Estatal Electoral.

FECHA	ACUERDOS	VOTACION
14-VIII-93	Se aprobó el calendario de insaculación que se lleve a cabo el día 18 de agosto en el centro regional de cómputo del Registro	UNANIMIDAD

Memoria Electoral del Proceso Local de 1993 para elegir Gobernador y Diputados Locales Distrito: 31 La Paz

Estatal de Electores con domicilio en av. 16 de septiembre calle 2 N° 3 Col Alce Blanco de la ciudad de Naucalpan.

Se acordaron los criterios para la para la evaluación objetiva de los integrantes de las Mesas Directivas de Casilla que fungirán el 14 de noviembre de 1993, el pleno de la Comisión Estatal Electoral aprobó el día 7 de agosto el acuerdo número 41, donde se consideran los siguientes 10 criterios:

UNANIMIDAD

1.- EDUCACION:

Contar preferentemente, con instrucción primaria.

2.- OCUPACION:

Tener un modo honesto de vivir.

3.- EDAD:

Tener menos de 65 años de edad.

4.- TIEMPO DE RESIDENCIA EN SU ACTUAL DOMICILIO:

Tener residencia en la sección electoral de que se trate no menor de 6 meses anteriores a la fecha de la insaculación.

5.- INTERES Y DISPOSICION PARA DESEMPEÑAR EL CARGO:

Tener interés para participar como integrante de Mesa Directiva de Casilla.

6.- CONOCIMIENTOS:

Tener conocimientos generales que permitan el adecuado cumplimiento de sus funciones como integrantes de Mesa Directiva de Casilla.

7.- PRESTIGIO PUBLICO:

Gozar de buena fama pública.

Memoria Electoral del Proceso Local de 1993 para elegir Gobernador y Diputados Locales Distrito: 31 La Paz

8.- ESPIRITU CIVICO:

Contar con antecedentes de participación en actividades cívicas en su comunidad, así como de su buen trato, amabilidad y espíritu de colaboración para con los electores.

9.- SALUD:

Estar en aptitud física para el desempeño de sus funciones.

10.- IMPARCIALIDAD:

No tener empleo, cargo o comisión en los poderes de la unión, del Estado o en los ayuntamientos o autoridad auxiliar de los mismos, ni cargo de elección popular o desempeñar en algún partido político cargo de dirección nacional, estatal, municipal o seccional.

18/VIII/93

Se aprobó la insaculación del 5% de los ciudadanos inscritos en el padrón electoral, cuidando que la cifra no sea menor de 50 ciudadanos por sección, siendo un total de 12,450 ciudadanos insaculados, correspondientes al Distrito. UNANIMIDAD

30-VIII-93

Se aprobó el programa de capacitación electoral para los funcionarios que habrán de llevar a cabo sus actividades el 14 de noviembre, siendo cuatro aspectos fundamentales. UNANIMIDAD

Motivación, evaluación, capacitación y entrega de nombramientos, mismo que fue aprobado por el pleno de la Comisión Estatal Electoral con fecha 7 de agosto en el acuerdo número 41.

26-IX-93

Se aprobó el número, tipo, integración y ubicación de Mesas Directivas de Casillas correspondiendo a este Distrito 378 casillas, las cuales son: 203 básicas, 163 contiguas, 10 art. 83-A y 2 art. 83-B. UNANIMIDAD

Memoria Electoral del Proceso Local de 1993 para elegir Gobernador y Diputados Locales Distrito: 31 La Paz

Debiéndose publicar el domingo 3 de octubre como lo marca la Ley, siendo por Municipio:

Chimalhuacán: 254 casillas siendo: 137 básicas, 108 contiguas, 8 art. 83-A y 1 art. 83-B

La Paz: 124 casillas siendo: 66 básicas, 55 contiguas, 2 art. 83 A y 1 art. 83-B.

13-X-93

La revisión que este órgano electoral realizó de UNANIMIDAD las listas nominales se encontró que 6 casillas contiguas, no eran procedentes correspondiendo 3 al Municipio de Chimalhuacán y 3 al Municipio de la Paz. No habiéndose presentado inconformidad alguna por los representantes del partidos políticos y/o ciudadanos respecto a la primera publicación de avisos al número tipo, ubicación e integración de las Mesas Directivas de Casilla Por lo que se propone al pleno la reducción de esas 6 casillas y el número a instalar sea de 372 casillas de las cuales 203 básicas, 157 contiguas 10 art. 83-A y 2 art.83-B. Así como su ubicación e integración y su publicación definitiva el día 24 de octubre correspondiendo.

Chimalhuacán: 251 casillas siendo: 137 básicas, 105 contiguas, 8 art. 83 A y 1 art. 83-B

La Paz: 121 casillas siendo: 66 básicas, 52 contiguas, 2 art. 83-A y 1 art. 83-B.

7-XI-93

Considerando lo que la Ley establece con res- UNANIMIDAD pecto a la designación de auxiliares electorales, se aprueba el nombre y número de quienes fungirán en la Jornada Electoral del

Memoria Electoral del Proceso Local de 1993 para elegir Gobernador y Diputados Locales Distrito: 31 La Paz

14 de noviembre de 1993, por lo que en este Distrito desempeñarán esta función 40 auxiliares, que darán atención a las casillas de las 203 secciones del Distrito, correspondiendo a cada uno de los 2 municipios que integran el Distrito los siguientes auxiliares:

La Paz 12
Chimalhuacán 28
(ver anexo)

Se aprobó que para las casilla art. 83-A de este Distrito, se enviarán el siguiente número de boletas, por cada una de 10 casillas.

	CASILLAS
No. BOLETAS	
Municipio de Chimalhuacán	
3950	150
3984	150
<hr/>	
Municipio de la Paz	
1192	150
1194	150
1195	150
1217	075
1218	150
1236	150
1267	150
1268	150
total	10

Se aprobó que esta Comisión Distrital, remita a UNANIMIDAD a las comisiones municipales que integran el Distrito, los paquetes

Memoria Electoral del Proceso Local de 1993 para elegir Gobernador y Diputados Locales Distrito: 31 La Paz

electorales correspondientes a cada órgano electoral de la elección de ayuntamientos que erróneamente se reciban el día de la Jornada Electoral.

Se aprobó que sean 200 boletas electorales las que se envíen a cada una de las 2 casillas art. 83-B, especiales de las secciones La Paz 3995 y Chimalhuacán 1213.

UNANIMIDAD

14-XI-93

Declaratoria de la sesión permanente relativa a la Jornada Electoral, dando inicio a las 8:00 horas. Antes de la llegada de los paquetes electorales no se manifestó ningún incidente, llegando el primer paquete a las 20:00 horas y el último a las 00:30 horas del día 15 de noviembre.

UNANIMIDAD

17-XI-93
UNANIMIDAD

Declaratoria de la sesión permanente por el presidente de ésta Comisión Distrital Electoral, relativa a la realización del Cómputo Distrital a las 8:00 horas resultando ganadora la fórmula del Partido Revolucionario Institucional con 58,566 votos.

3.1. COMITE DISTRITAL DE VIGILANCIA

El Comité Distrital de Vigilancia, se integró conforme a lo dispuesto por el artículo 119-C de la Ley de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales del Estado de México, el Comité Distrital de Vigilancia del Registro Estatal de Electores se integra por: el delegado distrital del propio Registro quien fungirá como presidente, un representante de cada Partido Político debidamente registrado, un representante por cada ayuntamiento de los municipios que integra el Distrito Electoral Local, que será el primer síndico y un secretario técnico designado por el delegado distrital del Registro. Los comités distritales tendrán las siguientes atribuciones:

I.- Vigilar el empadronamiento de los ciudadanos de su Distrito, que se realice conforme a los términos establecidos en esta Ley y a los acuerdos que sobre la materia dicte la Comisión Estatal Electoral.



Memoria Electoral del Proceso Local de 1993 para elegir Gobernador y Diputados Locales Distrito: 31 La Paz

- II.- Vigilar que la Delegación Distrital del Registro Estatal de Electores entregue oportunamente a la ciudadanía su credencial de elector.
- III.- Solicitar a la Comisión Estatal Electoral, por conducto de la Delegación Distrital del Registro Estatal de Electores, la utilización de las técnicas electorales para la depuración del padrón electoral.
- IV.- Recibir las solicitudes y protestas que formulen los partidos políticos para la depuración o actualización del padrón electoral del Distrito.
- V.- Transmitir a los partidos políticos los informes que presente el delegado distrital del Registro Estatal de Electores, acerca de los actos de depuración y actualización del padrón electoral.
- VI.- Las demás que le confiere la presente Ley.

Los partidos políticos, dando cumplimiento a lo acentuado por el artículo 135 del Código invocado acreditaron en tiempo y forma para integrar el Comité Distrital de Vigilancia en el XXXI Distrito a sus representantes:

ACCION NACIONAL

Propietario: Cornelio Terrazas Hernández

REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

Propietario: Jorge Sayde Ruíz

DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

Propietario: Albino López Prieto

AUTÉNTICO DE LA REVOLUCION MEXICANA

Propietario: Teodoro García Rojas

FRENTE CARDENISTA DE RECONSTRUCCION NACIONAL

Propietario: Verónica Guzmán Benitez

POPULAR SOCIALISTA

Propietario: Arturo Cruz González

Los demás partidos no acreditaron representantes ante el Comité Distrital de Vigilancia.



Memoria Electoral del Proceso Local de 1993 para elegir Gobernador y Diputados Locales Distrito: 31 La Paz

3.1.1. SUSTITUCIONES

El Comité Distrital de Vigilancia no tuvo sustituciones, quedando conformado como inicialmente se aprobó.

3.1.2. ACTIVIDADES DEL COMITE DISTRITAL DE VIGILANCIA

El Comité Distrital de Vigilancia, tuvo a su cargo vigilar que la inscripción de los ciudadanos en el padrón electoral y en las listas nominales de electores, se llevaron a cabo en los términos que marca la Ley de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales que las credenciales se entregarán oportunamente a los ciudadanos; recibir de los partidos políticos las observaciones que hicieron a las listas nominales de electores, así como de la demarcación territorial en el Distrito.

En el seno del Comité de Vigilancia, se dieron los siguientes hechos sobresalientes:

- a).- Toma de protesta a los integrantes del Comité Distrital de Vigilancia.
- b).- Estrategia de supervisión de los trabajos del nuevo padrón electoral 1993.
- c).- Entrega de las credenciales para votar, a la ciudadanía.
- d).- El desarrollo y participación apegado a derecho de los representantes de los partidos políticos en el seno del Comité Distrital de Vigilancia.
- e).- La exhibición de las listas nominales preliminares en las oficinas del Comité Distrital de Vigilancia.
- f).- La entrega de las listas nominales definitivas a la Comisión Distrital Electoral.
- g).- Entrega de copias de listas nominales para las comisiones municipales electorales.

3.1.3. SESIONES

El Comité Distrital de Vigilancia, celebró 7 sesiones ordinarias y dando a conocer en las mismas, el reinicio del empadronamiento, por el acuerdo No. 8 de la Comisión Estatal Electoral, entrega de credenciales para votar con fotografía y conformación de las listas nominales; sesiones que se desarrollaron en el período comprendido entre los meses de julio a noviembre del presente año

3.1.4. ASISTENCIA

En el seno de este órgano electoral se dió una asistencia regular por parte de los representantes de los partidos políticos, con un promedio del 80%, en cada una de las sesiones celebradas.

3.1.5. PRINCIPALES ACUERDOS

Los acuerdos que tuvo el Comité Distrital de Vigilancia se basaron en la normatividad de la



Memoria Electoral del Proceso Local de 1993 para elegir Gobernador y Diputados Locales Distrito: 31 La Paz

Ley que rige el Proceso Electoral, relacionado con la inscripción de los ciudadanos en el padrón electoral, las listas nominales y entrega de credenciales con fotografía.

FECHA	ACUERDOS
29-VII-93	Reinicio del empadronamiento a partir del 12 de julio del presente año.
31-VII-93	No se registro ningún movimiento en el empadronamiento.
9-VIII-93	Informe sobre el programa fotoidentificación por Municipio.
9-IX-93	Informe sobre el programa de Fotoidentificación correspondiente a la semana No. 37.
23-IX-93	Informe sobre el programa de fotoidentificación correspondiente a la semana 39.
11-X-93	Informe sobre la revisión de la documentación de los módulos.
28-X-93	El 30 de octubre se cumple el plazo para los formatos de credenciales y recibos no entregados.



Memoria Electoral del Proceso Local de 1993 para elegir Gobernador y Diputados Locales Distrito: 31 La Paz

CAPITULO III REGISTRO ESTATAL DE ELECTORES

1.- ANTECEDENTES.

De acuerdo con el convenio celebrado entre el Ejecutivo del Estado y el Director del Registro Federal de Electores, en el sentido de que éste último permita utilizar sus productos en las elecciones ordinarias y extraordinarias en la forma y términos que procedan, tales como la credencial de elector con fotografía, el padrón electoral, lista nominal, avances de fotocredencialización y cartografía electoral, a través del Registro Estatal de Electores; dicho convenio dió pauta para que a los 40 distritos electorales les fuese proporcionada su cartografía, con la finalidad de apoyarse en la localización y delimitación de las secciones en que se encuentran divididos, y así recorrer, seleccionar y localizar los domicilios para ubicar las casillas electorales y elaborar las rutas que nos lleven hacia ellas.

2.- INSCRIPCION AL PADRON ELECTORAL.

Para la etapa de levantamiento del catálogo general de electores, iniciando el 17 de noviembre de 1992, también se desarrolla la del empadronamiento que consistió en empadronar a los ciudadanos que acudían al módulo y que reunían los requisitos para ser considerados ciudadanos (mayores de 18 años), y que se han inscrito mediante solicitud individual en su módulo correspondiente, en el cual se asienta firma y huella.

CIUDADANOS EMPADRONADOS POR MUNICIPIO

Municipio	Nº de ciudadanos inscritos
Chimalhuacán	153,308
La Paz	78,140
total	231,448

3.- CREDENCIAL PARA VOTAR.

Debido a la prórroga en la etapa de empadronamiento, el inicio de la entrega de credenciales, se dió hasta el día 31 de mayo y se continuó también por acuerdo de el Comité Estatal de Vigilancia, hasta el día 13 de junio de 1993. Durante este período se debieron realizar visitas de supervisión a las secciones, sorteadas entre las 203 del Distrito, en sesión del Comité Distrital de Vigilancia; por parte de los representantes de los partidos políticos acreditados o conjuntamente con personal de la Vocalía del Registro Federal de Electores.



Memoria Electoral del Proceso Local de 1993 para elegir Gobernador y Diputados Locales Distrito: 31 La Paz

4.- LISTA NOMINAL DE ELECTORES.

Una vez emitidas las listas nominales definitivas, se procedió a la revisión minuciosa de la impresión para evitar errores, que afectarían su utilización el día de la Jornada Electoral, en las 372 casillas del Distrito.

Municipio	Nº de ciudadanos en lista nominal
Chimalhuacán	128,887
La Paz	66,420
total	195,307



Memoria Electoral del Proceso Local de 1993 para elegir Gobernador y Diputados Locales Distrito: 31 La Paz

CAPITULO IV PROCEDIMIENTOS PARA EL REGISTRO DE CANDIDATOS

1.- PROCEDIMIENTOS PARA EL REGISTRO DE FORMULAS.

El 19 de septiembre de 1993, concluyó el plazo para presentar la solicitud de registro de fórmulas de candidatos a diputados al Congreso Local, para las elecciones del 14 de noviembre.

El presidente y secretario de la Comisión Estatal Electoral, recibieron las solicitudes de registro presentadas por los partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, Popular Socialista, del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional, y el Verde Ecologista de México, en esa fecha, ya que un día antes hicieron lo propio los partidos Demócrata Mexicano, Auténtico de la Revolución Mexicana y el del Trabajo.

En sesión extraordinaria del 21 de septiembre, con el voto unánime de sus integrantes, la Comisión Estatal Electoral, declaró procedente el registro de las fórmulas y las listas complementarias de candidatos a diputados que fueron presentadas en tiempo y forma por los nueve partidos políticos. En este sentido, fue aprobado el acuerdo número 48.

Para el Distrito Electoral obtuvieron su registro las siguientes fórmulas de candidatos a diputados a contender el 14 de noviembre.

CANDIDATOS REGISTRADOS

Partido Acción Nacional
Prop. Rodolfo Arrieta Carrillo
Sup. Tomás Carlos Castillo Alvarez

Partido Revolucionario Institucional
Prop. María de la Luz Velázquez Jiménez
Sup. Angela López Guzmán

Partido Popular Socialista
Prop. Antonio Vara Salazar
Sup. Enrique Cruz González

Partido de la Revolución Democrática
Prop. Miguel Angel Muñoz Vega
Sup. Hugo Rivera Alvarado



Memoria Electoral del Proceso Local de 1993 para elegir Gobernador y Diputados Locales Distrito: 31 La Paz

Partido del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional
Prop. Feliciano Flores Peralta
Sup. Elizabeth Leticia Flores Hernández

Partido Auténtico de la Revolución Mexicana
Prop. Anastacio Munguía García
Sup. José Martín Rodríguez Cruz

Partido Demócrata Mexicano
Prop. María Guadalupe Trujillo Mancilla
Sup. Santos Villalba Ramírez

Partido del Trabajo
Prop. Raymundo Cervantes Valadez
Sup. Eduardo Durán Martínez

Partido Verde Ecologista de México
Prop. Alfonso Antonio Henchit
Sup. Arturo Vázquez Santiago



Memoria Electoral del Proceso Local de 1993 para elegir Gobernador y Diputados Locales Distrito: 31 La Paz

CAPITULO V INTEGRACION DE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA

1.- PROCEDIMIENTO PARA LA INTEGRACION DE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA.

Las Mesas Directivas de Casilla, son los órganos electorales facultados para recibir la votación, realizar su escrutinio y cómputo en las secciones donde se instalen, y se integran por ciudadanos inscritos en el padrón electoral de la sección donde viven que fueron insaculados y que acreditaron la capacitación electoral.

1.1. INSACULACION

El día 18 de agosto de 1993, la Comisión Distrital Electoral, llevó a cabo la insaculación de ciudadanos que asumieron las tareas de funcionarios de Mesas Directivas de Casilla en las elecciones ordinarias de diputados y ayuntamientos que se efectuarán el 14 de noviembre del año en cuestión.

En la sesión celebrada en el centro regional de cómputo del Instituto Federal Electoral en la ciudad de Naucalpan y cuyo domicilio se encuentra ubicado en av. 16 de septiembre y calle 2 el inmueble marcado con el número 3 col Alce Blanco, en presencia de los comisionados ciudadanos y comisionados de los partidos políticos, ante esta Comisión, mismos que supervisaron el proceso de selección al azar que resultó en el sorteo.

Se les entregó un ejemplar de la relación de insaculados a cada uno de los comisionados representantes de los partidos políticos acreditados ante este órgano distrital.

RESULTADOS DE INSACULACION

Distrito XXXI La Paz: 12,450 ciudadanos insaculados

Municipios:

Chimalhuacán	8,244
La Paz	4,206

1.2. CAPACITADORES

La Comisión Distrital Electoral dispuso de 40 capacitadores electorales a quienes se les responsabilizo de las secciones del Distrito, conjuntamente con los vocales de la Comisión Distrital y de las comisiones municipales que integran el Distrito, se dieron a la tarea de entregar las cartas-convocatoria y capacitar a los ciudadanos que fueron insaculados.



Memoria Electoral del Proceso Local de 1993 para elegir Gobernador y Diputados Locales Distrito: 31 La Paz

Para tal efecto la contratación de capacitadores debería de garantizar el profesionalismo de las actividades a realizarse, para lo cual se requirió que reunieran el siguiente perfil básico:

- 1.- Contar con estudios de: medio básico, medio superior o superior.
- 2.- Contar con experiencia en la docencia , trabajo con adultos o en capacitación
- 3.- Tener residencia dentro del Distrito Electoral
- 4.- Contar con tiempo completo y disponibilidad para desplazarse
- 5.- No tener ningún cargo de elección popular o en partidos políticos
- 6.- Contar con credencial para votar con fotografía o constancia de estar inscrito en el padrón

CAPACITADORES POR MUNICIPIO

Chimalhuacán	28 capacitadores
La Paz	12 capacitadores
Total	40 capacitadores

1.3. CAPACITACION A CIUDADANOS INSACULADOS

Una vez concluido el procedimiento de insaculación, las actividades de la Comisión Distrital, se enfocaron a capacitar a los ciudadanos insaculados para lo cual tomaron los criterios del acuerdo No. 41, aprobado por la Comisión Estatal Electoral, en la sesión celebrada el día 7 de agosto de 1993, llevándose a cabo tal procedimiento en el período comprendido del 1º al 26 de septiembre del mismo año.

El contenido de este programa buscó la unificación de conceptos a nivel de información, a través de materiales didácticos y guías técnicas, con la finalidad de que los ciudadanos insaculados que participaron aprendieran y entendieran adecuadamente el contenido de la capacitación electoral.

Todo ello presenta a la insaculación y apertura de la casilla, la recepción de la votación, como realizar el escrutinio y cómputo de la votación, la clausura de la casilla, así mismo la integración de los expedientes y por último la remisión del paquete electoral a la Comisión Distrital.

Por otra parte es necesario destacar que el número de ciudadanos a capacitar fue de 9,878, todos ellos repartidos en 2 municipios, que integran el Distrito y que las características geográficas, así como la idiosincrasia de los habitantes y las vías de comunicación en el ámbito territorial, se pensó en ubicar centros de capacitación permanentes, con la finalidad de que sea de fácil localización y acceso para los ciudadanos insaculados de cada Municipio además del instalado en la Comisión Distrital.

Dado que es costumbre que los centros de reunión más identificables por la ciudadanía

Memoria Electoral del Proceso Local de 1993 para elegir Gobernador y Diputados Locales Distrito: 31 La Paz

sean los edificios de uso público, e instituciones educativas, se sostuvieron platicas con los coordinadores, supervisores y directores; así como con las autoridades municipales, con el objeto de obtener autorización de uso del inmueble; después de hacer de su conocimiento los objetivos que se perseguían, se obtuvieron 6 centros educativos:

La Paz, Méx. Tenancingo	Escuela Primaria « Benito Juárez »	Calle 9, esq. Col. Valle de los Reyes, Mpio. La Paz
La Paz, Méx.	Auditorio	Plaza de la Magdalena Atlipac, Mpio. La Paz
Chimalhuacán, Méx.	Casa de Cultura	Av. Guerrero Esq. Amargura
Chimalhuacán, Méx.	D.I.F.	Bo. Xochitenco Av. Juárez Esq, Callejón Chapultepec
Chimalhuacán, Méx.	Biblioteca	Bo. San Agustín, Av. Baja California
La Paz Méx.	Comisión Distrital Electoral N° XXXI	Av. del Trabajo N° 77, Los Reyes La Paz, Méx. C.P. 57820

Se dio inicio a los cursos de capacitación el 1º de septiembre y se concluyó el 26 del mismo mes; de lunes a sábado cursos vespertinos de 16:00 a 18:00 hrs y de 18:00 a 20:00 hrs, sábados y domingos cursos matutinos de 10:00 a 12:00 hrs y de 12:00 a 14:00 hrs.

En este período, de los 12,450 ciudadanos insaculados, se logró entregarles su cartanotificación a 9,878 de los cuales 8,137 asistieron a los cursos de capacitación, resultaron aptos para integrar las Mesas Directivas de Casilla.

1.4. ACUERDO DEL PLENO PARA APROBAR LA PROPUESTA DEL NUMERO, TIPO, UBICACION E INTEGRACION DE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA.

La Comisión Distrital Electoral en la sesión celebrada el día 26 de septiembre de 1993 y en los términos de la orden de día que para tal acto fue presentada y aprobada por el pleno de este órgano electoral, misma que consigna en el punto número cuatro, la propuesta de inte-



Memoria Electoral del Proceso Local de 1993 para elegir Gobernador y Diputados Locales Distrito: 31 La Paz

gración de las Mesas Directivas de Casilla que se instalarán en la Jornada Electoral del 14 de noviembre, para la elección de diputados y ayuntamientos de este Distrito. Informando el presidente que se instalarán 378 casillas de las cuales 203 son básicas, 163 contiguas, 2 especiales y 10 por el art. 83-A, correspondiendo a cada Municipio: 254 Chimalhuacán y 124 La Paz, integrándose cada una por ocho funcionarios siendo éstos cuatro propietarios y cuatro suplentes, denominados, presidente, secretario, primer escrutador y segundo escrutador, requiriéndose un total de 3,024 funcionarios para las 378 casillas, que se instalaran en todo el Distrito.

Haciéndose notar que este número, tipo, ubicación e integración de las Mesas Directivas de Casillas fue el mismo que aprobó cada una de las comisiones municipales electorales.

1.5. PUBLICACION DE INTEGRANTES DE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA

Para dar cumplimiento a lo que la Ley de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales del Estado de México dispone para este acto, el día 3 de octubre de 1993 nos reunimos en el local que ocupa esta Comisión Distrital Electoral los integrantes de la misma, los integrantes de las comisiones municipales que integran el Distrito y los capacitadores electorales, con la finalidad de llevar a cabo la primera publicación de los avisos de los integrantes de las Mesas Directivas de Casilla, así como el número, tipo y ubicación de éstas, realizándose en todas y cada una de las secciones en que se divide el Distrito y en los lugares más concurridos por la ciudadanía.

1.5.1. INCONFORMIDADES

Para la interposición de las inconformidades sobre la publicación de los avisos realizados el día 3 de octubre, los comisionados de los partidos políticos, los candidatos de fórmulas, planillas o ciudadanos están facultados para hacerlo mediante escrito debidamente motivado, ante las comisiones distritales y municipales que integran el Distrito, con respecto al lugar señalado para la ubicación de las casillas o bien de los integrantes, las cuales podrán realizarse dentro de los 7 días siguientes a la publicación por lo que el plazo al que se hace referencia comenzó a transcurrir el día 4 de octubre y concluyó el día 10 de este mismo mes, día en que los órganos electorales del Distrito permanecieron abiertos hasta las 24:00 horas en espera de que se presentara alguna inconformidad, por lo que al concluir este término esta Comisión informó a la Secretaría General de la Comisión Estatal Electoral que en el transcurso de este plazo no se presentó inconformidad alguna.

1.6. CAPACITACION A FUNCIONARIOS DE CASILLA

Una vez designados los funcionarios se procedió a la segunda capacitación electoral para



Memoria Electoral del Proceso Local de 1993 para elegir Gobernador y Diputados Locales Distrito: 31 La Paz

los funcionarios que fungirán en las Mesas Directivas de Casilla durante la Jornada Electoral, impartándose el curso del 25 de octubre al 6 de noviembre de 1993, en los centros de capacitación, en las oficinas de esta Comisión, así como en los domicilios particulares de los funcionarios que no les fue posible asistir a dicho centro para recibir la capacitación electoral.

1.6.1. ENTREGA DE NOMBRAMIENTOS Y TOMA DE PROTESTA A LOS INTEGRANTES DE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA

En el período del día 25 de octubre al 6 de noviembre de 1993, se entregaron en los centros de capacitación los nombramientos a los funcionarios de casilla, también se les tomó la protesta de Ley, cabe hacer mención que para dar cumplimiento a la entrega total de nombramientos fue necesario trasladarse a los domicilios de los funcionarios faltantes.

Memoria Electoral del Proceso Local de 1993 para elegir Gobernador y Diputados Locales Distrito: 31 La Paz

CAPITULO VI PROCEDIMIENTO PARA LA UBICACION DE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA

1.- PROCEDIMIENTO PARA UBICACION DE CASILLAS.

1.1. ACTOS PREVIOS PARA LA UBICACION DE CASILLAS

Para determinar los lugares donde se instalarían las casillas fue necesario apoyarse en la cartografía electoral, ya que en ésta se encuentran delimitadas las secciones del Distrito y los municipios que lo integran, en base a este material se elaboraron rutas electorales que condujeron a cada una de las secciones tomando como punto de partida las oficinas de esta Comisión; en ellas se verificaron tiempos de recorrido, zonas de difícil acceso y zonas de mayor afluencia de personas a las mismas, contando ya con estos elementos se realizaron reuniones de trabajo con las comisiones municipales para definir y unificar los criterios, con respecto a los requisitos que señala la Ley Electoral para los lugares donde se deberán ubicar las casillas, en estas reuniones también se determinó que el vocal de la Comisión Distrital Electoral fuera a los municipios y los vocales designados de las comisiones municipales electorales que integran el Distrito, realizarán recorridos a las secciones, en las que se elaboraron estudios y se analizó idiosincrasia, usos y costumbres de los pobladores, elaborándose también el proyecto de lista de ubicación de casillas tomando en cuenta el número de electores que aparece en el padrón electoral así como las distancias que tienen que recorrer al lugar donde se ubicará la casilla el día de la Jornada Electoral; concluida esta actividad en la Comisión se llevó a cabo un análisis comparativo entre la propuesta definitiva para la ubicación de casillas, con las publicadas en procesos electorales anteriores, que tuvo por objeto identificar los lugares que tradicionalmente han sido utilizados para la instalación de éstas y las que cambiarían de domicilio; hecho lo anterior se preparó la propuesta para la ubicación de casillas, en el formato correspondiente del cual se entregó copia a la Secretaría General de la Comisión Estatal Electoral con los domicilios debidamente registrados para la ubicación de las casillas.

1.2. ANUENCIAS PARA LA UBICACION DE CASILLAS

Una vez identificados los domicilios para la instalación de casillas, se realizaron las visitas a los propietario y/o responsables de los inmuebles donde se ubicarían las casillas el día 14 de noviembre, con el fin de solicitarles el permiso para la instalación, obteniéndolo de todos ellos por escrito. Ubicándose en edificios públicos 173 casillas y en domicilios particulares 205 casillas.

De la cartografía se interpretaron las características geográficas, número de sección y ubicación en el Municipio y Distrito, comunicación, división municipal y principales vías de



Memoria Electoral del Proceso Local de 1993 para elegir Gobernador y Diputados Locales Distrito: 31 La Paz

acceso a localidades de cada Municipio, dando como resultado la ubicación de 378 casillas en el Distrito, 203 básicas, 163 contiguas, 2 especiales, y 10 por el art. 83-A.

1.3. ACUERDO DEL PLENO PARA APROBAR LA UBICACION Y PUBLICACION DE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA

Siendo las 18:10 horas del día 13 de octubre de 1993, se reunieron en el recinto oficial que guarda la Comisión Distrital Electoral sito en av. trabajo N° 77 col. Los Reyes La Paz, México y en virtud de haber sido convocados en términos del artículo 69 de la Ley de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales del Estado de México, el presidente, secretario, los vocales, los comisionados ciudadanos el delegado del Registro Estatal de Electores, así como los comisionados de los partidos políticos; Revolucionario Institucional; y Acción Nacional, en uso de la palabra el presidente solicita al secretario verifique e informe si existe quórum legal para poder sesionar, acto seguido el secretario informó que si existía quórum y en uso de la palabra el presidente solicita al secretario someta a consideración del pleno, el proyecto de orden del día.

- 1.- Lista de presentes.
- 2.- Lectura y aprobación en su caso del orden del día.
- 3.- Lectura y firma del acta de la sesión anterior.
- 4.- Informe del presidente de los escritos de inconformidad presentados con relación a la ubicación, integración y tipos de casillas.
- 5.- Resolución a los escritos de inconformidad.
- 6.- Acuerdo sobre la publicación definitiva del número, tipo, ubicación e integración de casillas.
- 7.- Asuntos generales.

En el desahogo del sexto punto referente a la primera publicación de aviso del número, tipo, ubicación e integración de las 378 Mesas Directivas de Casilla, no se presentaron inconformidades, las que interpusieron de los partidos políticos y/o ciudadanos .

Por lo que la nueva propuesta es de 372 casillas, 203 básicas, 157 contiguas, 10 art. 83-A y 2 especiales y se sometió a consideración para su aprobación. Acto seguido al secretario para que recabara la votación de la propuesta, hecho lo anterior el secretario informó a la presidencia que éste fue aprobado por unanimidad de votos.

1.4. CLASIFICACION DE LUGARES PARA LA UBICACION DE CASILLAS

El procedimiento para llevar a cabo de manera previa la localización de lugares para la ubicación de casillas electorales, fue el de realizar recorridos en todas las secciones que forman el Distrito, durante el mes de agosto y parte de septiembre, se ubicaron lugares que reunían los requisitos que la Ley marca, tomando en cuenta las condiciones existentes



Memoria Electoral del Proceso Local de 1993 para elegir Gobernador y Diputados Locales Distrito: 31 La Paz

en el Distrito, para que la gente acuda y pueda votar, de fácil localización e identificable y también que los representantes de los partidos políticos tengan la seguridad de imparcialidad de los funcionarios de las Mesas Directivas de Casilla y la garantía de seguridad del inmueble, por lo que es necesario seleccionar con esas características y que mejor que las escuelas, y cuando no es posible algún otro edificio de uso público, en delegaciones o casas de personas conocidas en su localidad.

1.5. PUBLICACION DEFINITIVA

La publicación definitiva de las 372 casillas, se hizo pública mediante carteles el día 24 de octubre de 1993, que se fijaron en los lugares donde se instalaron las casillas quedando integrada de la siguiente manera por Municipio

En el Municipio de Chimalhuacán

137	Básicas
105	Contiguas
8	Art. 83-A
1	Especial
251	TOTAL

En el Municipio de La Paz

66	Básicas
52	Contiguas
2	Art. 83-A
1	Especial
121	TOTAL

Memoria Electoral del Proceso Local de 1993 para elegir Gobernador y Diputados Locales Distrito: 31 La Paz

CAPITULO VII REGISTRO DE REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLITICOS ANTE MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA Y GENERALES

1.- ENTREGA DE FORMATOS.

Cabe mencionar que el día 19 de septiembre de 1993, se recibió una circular de la Secretaría General de la Comisión Estatal Electoral, en la que se nos comunicaba que en la sesión celebrada el 13 de septiembre del año en cuestión por el organismo electoral se determinó que los partidos políticos podrían utilizar si así lo quisieran sus propios formatos para la acreditación de sus respectivos representantes.

En fecha 19 de octubre del presente año se remitió a los 9 partidos políticos acreditados ante esta Comisión, una notificación para que acudieran a las oficinas de la misma a efecto de recoger los formatos respectivos para el registro de representantes ante Mesas Directivas de Casilla y generales.

El día 3 de noviembre de 1993, se recibió la circular de la Secretaría General de la Comisión Estatal Electoral en la que se informaba del acuerdo N° 67, aprobado por el pleno en sesión celebrada el 2 de noviembre en el que se determinó que se modificaba el plazo para que el registro tanto de representantes de los partidos políticos ante las Mesas Directivas de Casilla como generales, sean recibidos hasta el día 7 de noviembre y que las solicitudes de registro de representantes a que se ha hecho referencia, que hubiesen sido presentados después del día 30 de octubre, se les otorgue la validez legal que les corresponda en los términos de este acuerdo; mismo al que esta Comisión Distrital Electoral le dió debido cumplimiento permaneciendo abierta hasta las 24 horas del 7 de noviembre.

1.1. REGISTRO DE REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLITICOS ANTE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA

Los partidos políticos que acreditaron representantes ante las Mesas Directivas de Casilla fueron: los partidos Acción Nacional; Revolucionario Institucional; Popular Socialista; y de la Revolución Democrática haciendo un total de 1,822 solicitudes de representantes ante Mesas Directivas de Casilla y 38 generales.

REPRESENTANTES ANTE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA

		PROPIETARIOS	SUPLENTES
PAN	63	63	
PRI	1,488	744	744
PPS	124	124	



Memoria Electoral del Proceso Local de 1993 para elegir Gobernador y Diputados Locales Distrito: 31 La Paz

PRD	123	123	24
TOTAL	<u>1,822</u>	<u>1054</u>	<u>768</u>

Los partidos políticos: del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional; Auténtico de la Revolución Mexicana; Demócrata Mexicano; del Trabajo; y Verde Ecologista de México; no presentaron ninguna solicitud de registro de representantes.

1.2. REGISTRO DE REPRESENTANTES GENERALES DE PARTIDO

Los partidos políticos entregaron a través de sus representantes a la Comisión Distrital, 38 solicitudes debidamente requisitados:

REPRESENTANTES GENERALES

PRI	25
PPS	3
PRD	10

Los partidos Acción Nacional; del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional; Auténtico de la Revolución Mexicana; Demócrata Mexicano; del Trabajo y Verde Ecologista de México; no presentaron ninguna solicitud de registro de representantes generales.

1.3. SUBSTANCIACION Y ACREDITACION

La substanciación de los registros de los representantes de los partidos políticos ante las Mesas Directivas de Casilla y generales, que fueron presentados en los términos de la Ley de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales del Estado de México, se realizaron en esta Comisión Distrital Electoral con la finalidad de revisar los requisitos que para la acreditación señala la citada Ley; siendo comprobados éstos, se les otorgó el nombramiento que los acreditaba como tales.

**CAPITULO VIII
DOCUMENTACION Y MATERIAL ELECTORAL**

**1.- ENTREGA-RECEPCION DE DOCUMENTACION Y MATERIAL ELECTORAL A LA
COMISION.**

De acuerdo a lo dispuesto por la Ley, el 24 de octubre, a través de oficio se les hizo del conocimiento a los comisionados de los partidos políticos y a los integrantes de la Comisión de la fecha de recepción del material electoral, invitándolos a estar presentes.

En la ciudad de La Paz, Estado de México, en las instalaciones de la Comisión sito en av. del Trabajo N° 77 col Los Reyes, se recibió la documentación y material electoral siguiente:

DESCRIPCION	CANTIDAD
Recibo de documentación de material entregado.	430
Cartel de resultados preliminares	2
Cartel de resultados de cómputo	2
Cartel de identificación de vehículo	40
Tabla de resultados preliminares	6
Tabla de resultados de cómputo	6
Sobre para boletas de votos	398
Sobre para expediente de casilla	398
Sobre para lista nominal	398
Sobre para acta final	398
Cartel preliminares de la votación de esta casilla.	398
Cartel de aviso de localización	398
Cartel de identificación de casilla	398

**Memoria Electoral del Proceso Local de
1993 para elegir Gobernador
y Diputados Locales
Distrito: 31 La Paz**

Cartel instructivo para votar	2164
Ley de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales del Edo de México	398
Instructivo de casilla	4120
Relación de representantes de casilla de partidos políticos	895
Relación de representantes generales	895
Gafete de identificación de representantes generales.	398
Hoja de resultados preliminares	98
Hoja de resultados de cómputo	98
Instructivo para marcas (como votar)	459
Formato de entrega, recepción de paquete	8
Constancia de mayoría	4

El 24 de octubre de 1993, recibimos de la Comisión Estatal Electoral el material siguiente:

DESCRIPCION	CANTIDAD
Mampara electoral, división en dos partes en forma de «H» en material plástico para empotrarlo en la mesa, impreso a una tinta con leyenda del Estado de México, tamaño 90 cms. de largo cada lateral y 60 cms. de alto laterales y división.	398 pza.
Mesa para mampara electoral, de 1.00 mts. de altura marco de madera pino de 70 x 70 cms. patas plegables en tubular con cubierta de plástico polipropileno de alta densidad mínima 1/8' de espesor con perforaciones para recepción de mampara patas en calibre 20 o 7/8 en tubular redondo o cuadrado con 4 receptáculos de plástico.	398 pza.

Memoria Electoral del Proceso Local de 1993 para elegir Gobernador y Diputados Locales Distrito: 31 La Paz

Urna de polipropileno, corrugado al 100% alta densidad, translucido, plegable, engrapado en dos orillas con ventana de plástico transparente PVC No. 7 en tres caras con hendiduras en la tapa superior de 12 x 1 cms. para depósito del voto impreso en cuatro caras y la tapa a una tinta medidas 38 x 28 x 38 cms. 398 pza.

El día 27 de octubre de 1993, la Comisión Estatal Electoral envió 398 pinzas galvanizadas y 398 acrílicos transparentes de plástico que corresponden al Distrito Electoral No. XXXI para marcar la credencial para votar, de que el poseedor ya había sufragado..

El 29 de octubre de 1993 recibimos de la Comisión Estatal Electoral a través del proveedor el material que se detalla a continuación:

DESCRIPCION	CANTIDAD
Fajilla de protección para paquete electoral electoral de diputados locales	398 pzas
Fajilla de protección para urnas diputados locales	398 pzas.
Cinta canela rollo de 2" de ancho por 10 cm. de largo.	398 pzas.
Cinta adhesiva transparente rollo de 12 m.m. de 12 mm x 33 mts.	398 pzas.
Crayón negro grande envoltura blanca.	398 pzas.
Hojas blancas tamaño oficio en papel bond.	20 pzas.
Hojas de papel carbón pelikan paquete.	20 pzas.
Lápices no. 3 duro mirado o berol.	2145 pzas.
Bolígrafos punto medio tinta negra bic.	2145 pzas.
Gomas para borrar BR-40 marca pelikan	939 pzas.
Cajas de clips no. 2 marca majors	398 pzas.
Pegamento blanco líquido de 30 grs. (resistol 850).	398 pzas



Memoria Electoral del Proceso Local de 1993 para elegir Gobernador y Diputados Locales Distrito: 31 La Paz

Sobres blancos tamaño extraoficio papel bond 34.4 x 39.7 cms. solapa.	398 pzas.
Cojín para sellos no. 1 de plástico	398 pzas.
Tinta para sellos de 60 ml. color negro, frasco negro, frasco con canica aplicadora.<	398 pzas.
Bolsa de polietileno color verde cal. 300 medidas 80 x 120.	398 pzas.
Sello «VOTO 1993»	678 pzas.
Sello «CASILLA ESPECIAL»	4 pzas.
Sello para marcar la sección en las casillas.	40 pzas.

De acuerdo a lo dispuesto por la Ley, el 28 de octubre de 1993, se recibió la documentación electoral; con oportunidad el presidente de la Comisión Distrital, a través de oficio había hecho del conocimiento a los comisionados de los partidos políticos y a los integrantes de la Comisión la fecha de recepción de la documentación, invitándolos a estar presentes y dieran fe del acto.

Siendo las 13:25 horas, hizo su arribo a esta Comisión, el vehículo que transportó la documentación Electoral y en presencia de los integrantes de la Comisión y de los representantes de los partidos Acción Nacional; Revolucionario Institucional; y de la Revolución Democrática y ante la fe del notario público número 16 del Distrito Judicial de Texcoco, se recibió la documentación que se detalla a continuación:

CANTIDAD	DESCRIPCION
196,107 boletas	Boleta para elección ordinaria de diputados.
832 actas	Acta de instalación de casilla y cierre de votación, formato D1-D2.
832 actas	Acta final de escrutinio y cómputo de casilla, formato D3.
8 actas	Acta final de escrutinio y computación de casilla especial, formato (D3-1).
832 actas	Actas de integración de expediente clausura de casilla y remisión a la Comisión Distrital formato (D4).

Memoria Electoral del Proceso Local de 1993 para elegir Gobernador y Diputados Locales Distrito: 31 La Paz

832	actas	Actas de recepción de copia legible de las actas de casilla por los representantes de partidos políticos formato (D5).
832	actas	Acta complementaria formato (D6).
2	actas	Acta de cómputo formato (D7).
25	actas	Acta individual de computación de casilla en la Comisión Distrital, formato (D8).
120	.	Lista de electores en tránsito
832		Hoja adicional de incidentes.

El vehículo que transportó la documentación fue custodiado por dos patrullas de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito del Estado de México, para seguridad y protección de dicho material.

1.1. CUSTODIA Y RESGUARDO DE LA DOCUMENTACION

La custodia y resguardo de las boletas, documentación y el material electoral, se hizo en la bodega ubicada en las oficinas de la Comisión Distrital y que contaba con los requisitos de espacio, protección y seguridad que los representantes de partidos exigían como necesaria para el resguardo del material; donde el presidente y secretario de la Comisión, eran los únicos que tenían acceso la cual se mantuvo bajo llave, en todo el exterior del inmueble se implementó un dispositivo de seguridad, con apoyo de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito del Estado de México, con una patrulla y dos elementos, además del apoyo de la policía municipal las 24 horas del día

1.2. CONTEO Y SELLADO DE BOLETAS

Los integrantes de esta Comisión Distrital, realizamos el conteo y sellado de las boletas los días 28 y 29 de octubre dándonos un total de 196,007 boletas, actividad que fue supervisada por los representantes de los partidos, Acción Nacional; Revolucionario Institucional; y de la Revolución Democrática. entre los días 3 y 4 de noviembre conforme a la lista nominal definitiva se agruparon las boletas como correspondía a cada casilla de las 100 boletas sobrantes se inutilizaron con 2 rallas diagonales con la participación de los partidos políticos y comisionados ciudadanos.

Memoria Electoral del Proceso Local de 1993 para elegir Gobernador y Diputados Locales Distrito: 31 La Paz

1.3. RECEPCION DE LAS LISTAS NOMINALES

El delegado distrital del Registro Estatal Electoral el 28 de octubre hizo entrega de listas nominales definitivas que contienen la relación de ciudadanos empadronados por sección que recibieron su credencial para votar correspondiendo: 251 Chimalhuacán y 121 a La Paz.

Chimalhuacán	137	secciones
La Paz	66	secciones
total	203	secciones

Siendo estas casillas

203	Básicas
157	Contiguas
10	Art. 83-A

1.4. ENTREGA DE DOCUMENTACION Y MATERIAL ELECTORAL A LOS PRESIDENTES DE CASILLA

La entrega de material electoral se inicio el 8 de noviembre de 1993, implementando rutas para facilitar esta actividad en cada uno de los municipios que integran el Distrito iniciando a las 7:00 horas y concluyendo las actividades a las 18:00 horas y concluyendo las actividades a las 18:00 durante los días 8, 9, 10, 11, y 12 de noviembre del año en curso a las 15:00 horas del día 12 del presente se había entregado el 100% los paquetes electorales a los presidentes de las Mesas Directivas de Casilla con 40 auxiliares y en coordinación con las comisiones municipales electorales correspondientes al mismo.



Memoria Electoral del Proceso Local de 1993 para elegir Gobernador y Diputados Locales Distrito: 31 La Paz

CAPITULO IX JORNADA ELECTORAL

1.- DECLARATORIA DE LA SESION PERMANENTE DE LA COMISION DISTRITAL ELECTORAL.

El día 14 de noviembre de 1993, previa convocatoria, los integrantes de esta Comisión Distrital se reunieron con el objeto de celebrar la sesión permanente de la Jornada Electoral.

Siendo las 8:00 hrs., el presidente de la Comisión Distrital, declaró la apertura de la sesión permanente para dar atención y seguimiento a los trabajos de la Jornada Electoral de la elección de diputados locales del Estado de México, reunidos en el domicilio oficial de la Comisión Distrital, con cabecera en La Paz, Estado de México, y en términos del artículo 8 inciso, I y II del artículo 70 fracción XII de la Ley de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales del Estado de México, se llevó a cabo la sesión permanente, estando presentes: presidente, secretario, 3 vocales, 6 comisionados ciudadanos, delegado del Registro Estatal de Electores, así como los representantes de los partidos políticos Acción Nacional; Revolucionario Institucional, Popular Socialista; de la Revolución Democrática; del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional; Demócrata Mexicano; y Verde Ecologista de México.

Se pasó lista de presentes para verificar el quórum, comprobando su existencia, se hizo del conocimiento al pleno el haberse instrumentado un sistema de comunicación con los coordinadores municipales para que se reciba la información periódicamente.

1.1. INCIDENTES

En la instalación de la sesión permanente de la Comisión Distrital, para dar cumplimiento a la instalación de las Mesas Directivas de Casilla e inicio de la Jornada Electoral, no se presentó ningún incidente.

2.- INSTALACION DE CASILLAS.

Se recibieron en la Comisión Distrital a partir de las 8:00 horas, los reportes de los coordinadores municipales por vía telefónica de la instalación de casillas

2.1. INCIDENTES

No se tuvo reporte de incidente alguno de la instalación de las casillas.



Memoria Electoral del Proceso Local de 1993 para elegir Gobernador y Diputados Locales Distrito: 31 La Paz

3.- DESARROLLO DE LA JORNADA ELECTORAL.

Durante la sesión permanente de la Comisión Distrital, los auxiliares electorales, estuvieron reportando a los coordinadores municipales y auxiliares de organización el desarrollo de la Jornada Electoral en las 372 casillas.

3.1. INCIDENTES

De estos reportes se resumen las situaciones que con mayor frecuencia se dieron y a continuación se mencionan:

En la sección 4001 existía propaganda del Partido del Frente Cardenista la cual fue retirada.

En la sección 1248 básica el representante del Partido de la Revolución Democrática hizo la observación a los funcionarios de casilla que el total de boletas no coincidían con el número que traían por lo que acordaron cancelar 150 boletas y a las 10:30 horas después de verificar la documentación se dieron cuenta de que fue un error acordando que si hacían falta boletas se realizarían en papel blanco y así mismo lo acordaron el pleno de esta comisión por unanimidad de votos.

En la sección 1166 básica fue agredida la auxiliar electoral físicamente por el representante del Partido de la Revolución Democrática.

En el recinto oficial de esta Comisión, todo se llevó en un ambiente tranquilo; sin ningún incidente.

4.- CIERRE DE VOTACION.

El cierre de votación, se dio de acuerdo a lo estipulado por la Ley Electoral del Estado de México, en el cual lo hizo a las 18:00 horas.

4.1. INCIDENTES

No se tuvo reporte de incidente alguno en el cierre de la votación.

5.- CLAUSURA DE CASILLAS.

Después de concluir el escrutinio y cómputo de la casilla, se fijaron los resultados de la elección de diputados locales, en un lugar visible del exterior del inmueble, por lo que los secretarios de casilla procedieron a levantar el acta de clausura de casilla.



Memoria Electoral del Proceso Local de 1993 para elegir Gobernador y Diputados Locales Distrito: 31 La Paz

5.1. INCIDENTES

No se reportó a la Comisión Distrital ningún incidente.

6.- ESCRUTINO Y COMPUTO DE CASILLA.

Una vez cerrada la votación, los funcionarios de las Mesas Directivas de Casilla y representantes de los partidos políticos hicieron el escrutinio y cómputo de cada casilla, procediendo a comprobar que el número de votos obtenidos de la urna electoral correspondieran con el número de votos de cada fórmula, para luego proceder al levantamiento del acta de escrutinio y cómputo de la casilla, entregando copia a cada uno de los representantes de los partidos acreditados ante cada una de las Mesas Directivas de Casillas.

6.1. RESULTADOS PRELIMINARES EN CASILLA

En cuanto a los resultados preliminares obtenidos en cada casilla, éstos se anotaron en la forma correspondiente y se fijaron en un lugar visible del inmueble donde se instaló la casilla, y una vez que se clausuró ésta, los presidentes, los secretarios o ambos, así como algunos de los representantes de partido los que quisieron hacerlo, trasladaron los paquetes electorales a la Comisión Distrital.



Memoria Electoral del Proceso Local de 1993 para elegir Gobernador y Diputados Locales Distrito: 31 La Paz

CAPITULO X RESULTADOS PRELIMINARES Y COMPUTO DISTRITAL

1.- RECEPCION DE PAQUETES QUE CONTIENEN LOS EXPEDIENTES DE CASILLA.

En la ciudad de La Paz se encuentra la Comisión Distrital Electoral, que se instaló en el inmueble cuya distribución es la siguiente:

Sala de sesiones, área secretarial, privado (presidencia), área de trabajo (vocales), bodega.

Para realizar esta actividad se previó una área específica para que conforme llegaran los expedientes de casilla, fueran registrados por hora y lugar de procedencia y que se pudieran decir los resultados en voz alta, desde las 20:00 hrs., del día 14, el mismo día se recibieron los paquetes, terminándose la recepción de éstos a las 00:30 horas del día 15 de noviembre de 1993.

2.- INFORMACION PRELIMINAR DE RESULTADOS POR LA COMISION DISTRITAL.

Por acuerdo de la Comisión Estatal de fecha 2 de noviembre de 1993, se contó con 40 auxiliares electorales, quienes en una primera etapa de trabajo se dedicaron a la capacitación de ciudadanos insaculados, para que fungieran como funcionarios de las Mesas Directivas de Casilla en la Jornada Electoral del día 14 de noviembre.

Conociendo las condiciones de comunicación, topográficas, tiempo y distancia de cada una de las secciones se implantaron rutas de atención, las que se asignaron a cada uno de los auxiliares, todo con el fin de que el día de la votación pudieran informar al coordinador distrital, con oportunidad el desarrollo de la Jornada Electoral.

Una vez que inicio la recepción de los paquetes electorales, se procedió a verificar los datos de éstos bajo el siguiente mecanismo:

- 1.- Se les exhibió a los integrantes del pleno de la sesión todos y cada uno de los paquetes en el momento que se iban recibiendo, esto con la finalidad de que verificaran que no presentaban ninguna alteración.
- 2.- Se procedió a abrir el sobre que venia adherido al paquete para sustraer del mismo el acta de escrutinio y cómputo en la casilla, volviéndose a sellar con cinta adhesiva.
- 3.- El secretario de la Comisión Distrital fue quien se encargó de leer los resultados contenidos en las actas, con el objeto de que los integrantes del pleno tomaran nota de ellos.



Memoria Electoral del Proceso Local de 1993 para elegir Gobernador y Diputados Locales Distrito: 31 La Paz

DISTRITO XXXI LA PAZ

PAN	PRI	PPS	PRD	PFCRN	PARM	PDM	PT	PVEM	V.V.	V.N.	V.T.
9,021	58,566		1,514	12,151	6,246	1,024	1,300	877	2,457	93,176	
3,966	97,355										

SUMA DE VOTOS VALIDOS	93,176
VOTOS NULOS	3,966
VOTACION TOTAL	97,355

3.- COMUNICACION DE RESULTADOS PRELIMINARES A LA SECRETARIA GENERAL.

El día 3 de noviembre de 1993, recibieron capacitación los coordinadores municipales y coordinadores distritales, en la Escuela Secundaria No. 1 de la ciudad de Toluca, para instruirlos en la forma de enviar la información de los resultados preliminares a la Secretaría General de la Comisión Estatal Electoral.

Los coordinadores municipales, estuvieron en permanente comunicación con el coordinador distrital informando el comportamiento de las casillas electorales durante la jornada, en el cual el coordinador distrital informaba a la Secretaría General de la Comisión Estatal Electoral, los reportes que iban llegando de los coordinadores municipales, se empleó un formato de concentración de datos por casilla, preparado por la Secretaría General de la Comisión Estatal Electoral.

4.- RESGUARDO DE LOS EXPEDIENTES ELECTORALES.

En la distribución de espacios de las oficinas de la Comisión, se previó contar con una bodega de 5.00 mts x 3.50 mts de altura, teniendo un solo acceso, puerta de 0.90 mts x 1.90 mts y chapa de intercomunicación con seguro de llave, este lugar se ubicó estratégicamente, ya que es necesario pasar a través de la sala de sesiones, del área secretarial del privado del presidente de la Comisión Distrital Electoral y de la sala de trabajo para llegar a él. Se apilaron verticalmente por Municipio, los expedientes de casilla, después de haber sido contados los resultados del acta de escrutinio que contenía el sobre adherido en la parte exterior del paquete electoral de tal manera que los 372 paquetes electorales quedaron en 2 grupos correspondiendo a:

MUNICIPIO	No. DE PAQUETES
Chimalhuacán	251
La Paz	121
TOTAL	372

Memoria Electoral del Proceso Local de 1993 para elegir Gobernador y Diputados Locales Distrito: 31 La Paz

Una vez concluida la recepción de los paquetes electorales y dado a conocer el número de casillas que habían sido instaladas en esta Comisión y haberse enterado de los resultados preliminares. Los paquetes se resguardaron en el local que fue destinado para ello, mismo que fue cerrado y sellado entre el marco y la hoja de la puerta firmando cada uno de los presentes como medida preventiva de inviolabilidad, el día 15 de noviembre a las 4:45 horas a.m., en presencia de los comisionados ciudadanos, representantes de partidos políticos y de las personas que en esos momentos se encontraban ahí, se les informó que estos paquetes se iban a sacar hasta el día 17 de noviembre del mismo año, para realizar el cómputo.

5.- INSTALACION DE LA COMISION DISTRITAL PARA LA SESION DE COMPUTO.

En la ciudad de La Paz México, siendo las 8:00 horas del día 17 de noviembre de 1993, reunidos en el domicilio oficial de la Comisión Distrital Electoral, y en términos del artículo 170 de la Ley de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales del Estado de México, el presidente de la Comisión, declaró formalmente instalada la sesión permanente relativa al cómputo distrital, estando presentes las siguientes comisionados propietarios: presidente, secretario, 3 vocales, 6 comisionados ciudadanos, delegado del Registro Estatal de Electores, así como los representantes de los partidos políticos Acción Nacional; Revolucionario Institucional; Popular Socialista; de la Revolución Democrática; del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional y Demócrata Mexicano.

Después de instalada la sesión se invitó a los integrantes de la Comisión, a que revisaran y constaran que no se había violado el sello de protección, colocado en la puerta de la bodega de donde se resguardaron los expedientes electorales; para proceder a romper el sello referido, abrir y trasladar los paquetes al lugar donde se desarrolla la sesión; se procedió a examinar los paquetes electorales que no mostrarán alteración, posteriormente en orden numérico se abrieron los paquetes empezando con el Municipio de Chimalhuacán y se terminó con el Municipio de La Paz.

5.1. DESARROLLO DE INCIDENTES

SECCION	TIPO DE CASILLA	INCIDENTES
1283	básica	Falto 1 boleta
1207	básica	Sobraron 16 boletas
1260	contigua	Sobraron 5 boletas
3944	básica	Faltaron 10 boletas
3945	contigua	Sobraron 13 boletas
3951	básica	Sobraron 3 boletas
3952	básica	Sobraron 5 boletas
3953	contigua	Sobraron 48 boletas



Memoria Electoral del Proceso Local de 1993 para elegir Gobernador y Diputados Locales Distrito: 31 La Paz

3954	básica	Sobro 1 boleta
3955	básica	3 ciudadanos votaron adicionalmente
3957	contigua	Sobro 1 boleta
3950	básica	Faltaron 95 boletas
1187	contigua	Votaron 4 ciudadanos adicionales

6.- RESULTADOS DE LA ELECCION DE DIPUTADOS LOCALES.

Concluida la lectura y confrontación de las actas cuyos resultados se cantaron y la de los expedientes que en el interior de la caja venían incluidas el acta de escrutinio, realizándose por la Comisión Distrital, se dieron los resultados de la elección con el número de votos obtenidos por partido.

RELACION DE LA VOTACION POR PARTIDO POLITICO EN EL DISTRITO

MUNICIPIO DE CHIMALHUACAN

PAN	PRI	PPS	PRD	PFCRN	PARM	PDM	PT	PVEM	V.V.	V.N.	V.T.
6,005	39,385		856	6436	2325	624	553	563	1,376	2550	60,896

MUNICIPIO DE LA PAZ

PAN	PRI	PPS	PRD	PFCRN	PARM	PDM	PT	PVEM	V.V.	V.N.	V.T.
2296	19,171		678	5757	3869	401	747	314	1062	1416	36,397

DISTRITO XXXI LA PAZ

PAN	PRI	PPS	PRD	PFCRN	PARM	PDM	PT	PVEM	V.V.	V.N.	V.T.
9,021	58,566		1,534	12,151	6,246	1,024	1,300	877	2,457	93,176	
3,966	97,355										

SUMA DE VOTOS VALIDOS 93,176

VOTOS NULOS 3,966

VOTACION TOTAL 97,355

Acto seguido se procedió a levantar con estos resultados el acta de Cómputo Distrital (D-7), y se entregó en esos momentos las constancia de mayoría a los integrantes de la fórmula del Partido Revolucionario Institucional, por haber obtenido la mayoría de votos en la Jornada Electoral del pasado 14 de noviembre.



Memoria Electoral del Proceso Local de 1993 para elegir Gobernador y Diputados Locales Distrito: 31 La Paz

INTEGRANTES DE LA FORMULA GANADORA

Propietario	Suplente
María de la Luz Vázquez Jiménez	Angela López Guzmán

7.- INTEGRACION Y REMISION DE LOS EXPEDIENTES DE COMPUTO A LA CAMARA DE DIPUTADOS.

El día 17 de noviembre, se integraron los expedientes de cómputo para la elección de diputados locales del Estado de México, con la documentación tal y como lo dispone la Ley de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales del Estado de México, con la finalidad de que se remitiera en tiempo y forma a la Oficialía Mayor de la Cámara de Diputados y a la Secretaría General de la Comisión Estatal Electoral.

7.1. OFICIALIA MAYOR DE LA CAMARA DE DIPUTADOS

En el transcurso de las primeras horas del día 18 de noviembre, en las instalaciones de la Cámara de Diputados se entregaron a la Oficialía Mayor, los expedientes electorales de la elección de diputados locales, integrados por la siguiente documentación original:

DESCRIPCION	CANTIDAD
1.- Actas de Instalación de casilla	372 (D1)
2.- Acta de cierre de votación	372 (D2)
3.- Acta final de escrutinio	372 (D3)
4.- En sus respectivos sobres, las boletas no utilizadas, los votos válidos, los votos nulos en casilla y las inconformidades presentadas por los partidos políticos.	

7.2. SECRETARIA GENERAL DE LA COMISION ESTATAL ELECTORAL

El 19 de noviembre de 1993, en el transcurso del día, en las instalaciones de la Secretaría General de la Comisión Estatal Electoral, se entregaron los siguientes documentos en copia:

DESCRIPCION	CANTIDAD
1.- Actas de instalación de casilla	372 (D1)
2.- Acta de cierre de votación	372 (D2)
3.- Acta final de escrutinio	372 (D3)
4.- Acta de integración de expedientes, clausura de casilla y remisión a la Comisión Distrital.	372 (D4)



**Memoria Electoral del Proceso Local de
1993 para elegir Gobernador
y Diputados Locales
Distrito: 31 La Paz**

5.- Acta recepción de copia legible de las actas de casilla por los representantes de partidos políticos.	372 (D5)
6.- Acta complementaria	372 (D6)
7.- Acta de Cómputo Distrital.	1 (D7)



Memoria Electoral del Proceso Local de 1993 para elegir Gobernador y Diputados Locales Distrito: 31 La Paz

CAPITULO XI IMPUGNACIONES Y RECURSOS

1.- IMPUGNACIONES.

1.1. DURANTE LA ETAPA DE PREPARACION DE LAS ELECCIONES

La Comisión Distrital, durante esta etapa, no recibió escritos o manifestaciones de inconformidad, por parte de los partidos políticos acreditados en el seno de esta Comisión Electoral.

1.2. DURANTE LA JORNADA ELECTORAL

En esta etapa del Proceso Electoral, la Comisión Distrital no recibió escritos o manifestaciones de inconformidad que atacaran los actos que se desarrollaron en la Jornada Electoral del día 14 de noviembre de 1993.

1.3. POSTERIORES A LA JORNADA

La Comisión Distrital, en el período posterior a la Jornada Electoral no recibió ningún escrito o manifestación de inconformidad por parte de los partidos políticos acreditados en este órgano electoral.

2. RECURSOS.

Los recursos son medios de impugnación utilizados por los partidos políticos para garantizar la legalidad de los actos, resoluciones y resultados electorales.

2.1. DURANTE LA ETAPA DE PREPARACION DE LAS ELECCIONES

La Comisión Distrital Electoral, durante esta etapa no tuvo conocimiento de ningún escrito por parte de los partidos políticos acreditados.

2.2. DURANTE Y POSTERIOR A LA JORNADA

En el seno de la Comisión Distrital, XXXI La Paz no se recibió recurso de inconformidad.

2.3. ACTUACIONES DE LA COMISION DISTRITAL CON MOTIVO DE LA INTER- POSICION DE RECURSOS

(Interpuestos los recursos, la Comisión Distrital hace del conocimiento público de la



Memoria Electoral del Proceso Local de 1993 para elegir Gobernador y Diputados Locales Distrito: 31 La Paz

resolución, mediante cédulas que se fijarán en los estrados que esta Comisión tiene para tal fin. Por el término de 48 horas, a efecto de que los partidos políticos y terceros interesados pudieran presentar los escritos que consideren pertinentes.

Una vez concluido este término se turna al Tribunal de lo Contencioso Electoral del Estado de México, a fin de que se les dé el curso legal y los resuelvan conforme a derecho, no recibió ningún recurso de partido o ciudadano.

2.4. RESOLUCIONES DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ELECTORAL DEL ESTADO DE MEXICO A LOS RECURSOS DE INCONFORMIDAD EN CONTRA DEL COMPUTO DISTRITAL DE LA ELECCION DE DIPUTADOS LOCALES.

(El Tribunal de lo Contencioso Electoral del Estado de México, con sede en la ciudad de Toluca, no recibió recursos de inconformidad, planteados en la Comisión Distrital Electoral No. XXXI , ya que esta no recibió ningún recurso.)